

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

### TOLEDO NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 110 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Toledano Sobrino, contra la empresa “Vulcanizados Milano, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Solimat” e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la magistrada, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 23 de febrero de 2012.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como del escrito presentado por la parte actora, se tiene por ampliada la demanda contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la mutua “Solimat”, citándoles en forma y dándoles traslado de la demanda inicial.

Y se señala para que tenga lugar la vista el día 7 de mayo de 2012, a las trece y diez horas. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría la magistrada-juez y la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vulcanizados Milano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.543/12)